

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ *European landscapes of transhumance*. (2019-1-ES01-KA203-065197).**

Por medio de la presente Resolución se hace pública la convocatoria de selección de estudiantes de grado y postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), para la realización de actividades formativas en el marco del proyecto ERASMUS+ *European landscapes of transhumance*.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I.- Objeto:

El proyecto Erasmus+ *European landscapes of transhumance* (PECUS)», prevé la selección de diez estudiantes para las siguientes actividades convocadas.

- **28 de octubre de 2021:** curso sobre mapas cognitivos. El taller se desarrollará en horario de mañana, en el campus al aire libre y su realización es requisito imprescindible para recibir el resto de formación.
- **Entre el 31 de enero y 4 de febrero de 2022:** taller sobre análisis del patrimonio natural y cultural en vías Pecuarias, impartido en la Universidad Católica de Valencia, junto con el resto de participantes de las organizaciones socias del proyecto.

### II. Solicitantes:

Podrán participar en la presente convocatoria:

- Estudiantes con matrícula vigente en el presente curso académico en el Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ciencias Ambientales y Geografía e Historia, Grado en Ciencias Ambientales e Ingeniería Agrícola y con un nivel de idioma inglés B2 certificado o superior. (8 plazas)
- Estudiantes con matrícula vigente en el presente curso académico en el Máster de diagnóstico del estado de conservación del patrimonio histórico y el programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas y con un nivel de idioma inglés B2 certificado o superior. (2 plazas)

Las plazas de estudiantes de Grado no cubiertas se acumularán a las de estudiantes de Postgrado y viceversa.

Para la **acreditación del nivel de idioma** se tendrán en cuenta la tabla de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Disponible en la página web del Servicio de Idiomas de la UPO (<https://www.upo.es/idiomas/convalidaciones-de-otros-titulos/>)

Código Seguro de verificación:5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL	FECHA	14/10/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3



5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==

### III. Financiación:

La Universidad Pablo de Olavide gestionará el alojamiento y el viaje de los participantes, así como los gastos de manutención derivados de estas formaciones, atendiendo al presupuesto validado para esta actividad en el Convenio de Subvención de dicho proyecto.

### IV. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán mediante el **formulario del Anexo I** a través del Registro General o del Registro electrónico, dirigido al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el **22 de octubre de 2021**.

Asimismo, se deberá **adjuntar el certificado de inglés B2 o superior**.

Por su parte, los estudiantes de Máster y Doctorado deben adjuntar el expediente académico de la titulación de acceso a los estudios de Máster y Doctorado.

### V. Criterios de selección:

La selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico en el caso de Grado o nota media de la titulación de acceso a los estudios de Máster o Doctorado.
- Conocimiento acreditado de inglés nivel B2: 2,5 puntos.
- Conocimiento acreditado de inglés nivel C1: 3,125 puntos.

### VI. Evaluación, resolución y publicación:

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión de Selección creada a tal efecto, que estará compuesta por:

- El Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, o persona en quien delegue.
- El Coordinador en la Universidad Pablo de Olavide del proyecto *European landscapes of transhumance*, o persona en quien delegue.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, se publicará el listado de seleccionados.

La resolución de la presente convocatoria se difundirá por correo electrónico y en las redes sociales, se hará pública en la página web del ARIC y los tablones oficiales de anuncios de la UPO, incluyéndose la lista de estudiantes seleccionados/as y suplentes por orden de puntuación.

Código Seguro de verificación:5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

DAVID NARANJO GIL

FECHA

14/10/2021

ID. FIRMA

firma.upo.es

5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==

PÁGINA

2/3



5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

David Naranjo Gil  
Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro de verificación:5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID NARANJO GIL		FECHA	14/10/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==	PÁGINA	3/3



5k5mRhQqtWELvbTJQJLjTg==